



Resolución Ministerial

N° 0237-2021-IN

Lima, 07 de abril de 2021

VISTO; el Oficio Múltiple N° 00008-2021-MINAM/DM, del Ministerio del Ambiente y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal, el mismo que está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio del Interior, quien actúa como coordinador del eje de seguridad y orden interno;

Que, conforme al numeral 1.2 del artículo 1 de la citada resolución, las entidades públicas que conforman el indicado Grupo de Trabajo deben remitir al Ministerio del Ambiente la designación de sus representantes titular y alterno, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de la citada norma;

Que, asimismo, en el numeral 1.4 del artículo 1 de la resolución citada, señala que la elaboración del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal comprende, como ámbito de intervención, la actividad de minería ilegal que se desarrolle en el departamento de Madre de Dios y en los distritos de Camanti, provincia de Quispicanchi, y Ayapata, provincia de Carabaya, de los departamentos de Cusco y Puno, respectivamente, con la finalidad de erradicar dicha actividad y evitar su desplazamiento a otros ámbitos del territorio nacional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00008-2021-MINAM/DM, el Ministerio del Ambiente solicita al Ministerio del Interior, entre otros, la designación de representantes ante el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal;

Con el visado del Viceministerio de Orden Interno, la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar a los representantes titular y alterno del Ministerio del Interior, ante el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan Integral Frente a la Minería Ilegal, creado mediante Resolución Ministerial N° 083-2021-PCM, conforme al detalle siguiente:

- El/La Director/a de la Dirección General contra el Crimen Organizado, como representante titular
- El/La Director/a de la Dirección contra Delitos de Crimen Organizado, como representante alterno

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notificar copia de la presente Resolución Ministerial a los representantes ante el Grupo de Trabajo a que se refiere el artículo 1, para conocimiento y fines.

Artículo 3°. - Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, realice la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

José Manuel Antonio Elice Navarro
Ministro del Interior